



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS
CELEBRADA EL DÍA
6 DE JUNIO DE 2013**

En Valdegrudas, Guadalajara, a las 14:00 horas del día 16 de Mayo de 2013 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

- D. Carlos A. Viejo Coracho

Concejales:

- D. Germán González Aguirre.

- D. Gregorio Galdino Santamaría.

Ausentes

- ninguno

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Carlos A. Viejo Coracho, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

3º- Nombramiento, en su caso, de sustituto de Juez de Paz de la localidad.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

2º- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE SUSTITUTO DE JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD.

Habiendo finalizado el periodo para el que fue nombrado el Juez de Paz Sustituto de esta localidad, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abrió en fecha 20 de febrero de 2013 un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas, y reunieran las condiciones legales lo solicitaran por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Visto que en el n.º 38 del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de marzo de 2013 se publicó el Bando del Sr. Alcalde por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía, y que se han presentado dentro del plazo las siguientes solicitudes: Dª. Iciar Espino Arellano para Juez sustituto (quien declara en su escrito que no concurre en ella causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad), el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar a Dª. Iciar Espino Arellano con DNI n.º 3844246A domiciliado en Atanzón 10, de Valdegrudas, de profesión Administradora de fincas, como Juez de Paz sustituta.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las catorce horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

El Alcalde

El Secretario